

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente : 11001-33-42-047-2023-00017-00
Accionante : MAGDA AMPARO MÉNDEZ BUITRAGO
Accionado : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C. y
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de conocer la impugnación presentada en término por la Coordinadora de Tutelas de la Fiduprevisora S.A., contra el fallo proferido por este Despacho el día 02 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

LRM

¹ roaortizabogados@gmail.com; tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co; notificacionestutelas@educacionbogota.edu.co.

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b634eeafb87449d8d97cf4d419556464749459447a50d0e24e4b74fb1049977**

Documento generado en 09/02/2023 12:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>